

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

6560 *Corrección de errores de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.*

Advertido error en el texto de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 2010), se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 5 del artículo único, que modifica el artículo 24 de la Ley:

Donde dice:

«Cuarta.—Modificación de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común.

Se modifica la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, en los siguientes términos:

1) La rúbrica del Capítulo IV pasa a ser “De los adjuntos o las adjuntas”.»

Debe decir:

«3. Cuarta.—Modificación de la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común.

Se modifica la Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común, en los siguientes términos:

1) La rúbrica del Capítulo II del Título primero pasa a ser “De los adjuntos o las adjuntas”.»

(Publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 69, de 9 de abril de 2010)